

Nº 4400

RESOLUCION Nº _____/2015

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

06 OCT. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 21558 de fecha 02 de octubre de 2015;
2. Resolución Sanitaria Nº 1513221354 de fecha 09 de julio de 2015 y Nº 1513234716 de fecha 14 de julio de 2015 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Recepción Final Nº 76 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-752585, a nombre de **ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS FUENZALIDA LIMIT, Rut. 76506655-7**, con domicilio comercial en **BELLAVISTA 210 LOCAL 3**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS, JUGOS DE FRUTA NATURAL, FRITURA DE PAPAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES CON CONSUMO AL PASO**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 3667 de fecha 07 de agosto de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/kmm/dgl
02.10.2015